

racionales Regentes de los distritos de San Esteban
 de Guzmán y Alumbrales, acordando por última
 vez la suspensión que se hizo el objeto que
 queda expresado se pasen los oportunos
 oficios y órdenes a quienes compete para que
 se cumpla y ejecuten de las operaciones de este
 interesante servicio todo en las transidas y
 bajo las demás formalidades expuestas en el
 bando de 20 de Mayo de 1808 que en esta causa
 presenta el Sr. Secretario

Contado

Se vio un oficio del Sr. D. Juan de Guzmán
 de fecha de 10 de Mayo de 1808, acordando que se
 pasen los oportunos oficios y órdenes a quienes
 compete para que se cumpla y ejecuten de las
 operaciones de este interesante servicio todo en las
 transidas y bajo las demás formalidades expuestas
 en el bando de 20 de Mayo de 1808 que en esta
 causa presenta el Sr. Secretario

Alcaldes

Se vio un oficio del Sr. D. Juan de Guzmán
 de fecha de 10 de Mayo de 1808, acordando que se
 pasen los oportunos oficios y órdenes a quienes
 compete para que se cumpla y ejecuten de las
 operaciones de este interesante servicio todo en las
 transidas y bajo las demás formalidades expuestas
 en el bando de 20 de Mayo de 1808 que en esta
 causa presenta el Sr. Secretario

